



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2019-00006781

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 06.M.DIC.0214 de 11 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 04 de abril de 2007, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas COUSHCA CIA. LTDA.;

QUE en la mencionada Resolución, se designó como liquidadora a la Ing. Com. Peggy Santacruz Aguirre, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante comunicación receptada el 14 de agosto de 2019, con número de trámite 54823-0041-19, quienes representan la mayoría del capital social, han solicitado el reemplazo de la liquidadora designada, sugiriendo que se nombre al señor Jorge Octavio Ushca Duchi.

QUE el inciso primero y segundo del art. 14 del "Reglamento sobre disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.

Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica".

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Jorge Octavio Ushca Duchi, para el cargo de Liquidador de la compañía COUSHCA CIA. LTDA, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

RTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación de la Ing. Com. Peggy Santacruz Aguirre, por las razones expuestas en el segundo considerando;

ARTICULO TERCERO.-DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 20 de agosto de 2019.

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidador, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. a ,

22 ABO 2019

Jorge Octavio Ushca Duchí
C.C. No. 0703826818

TRÁMITE NÚMERO: 5503



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1022
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703826818	USHCA DUCHI JORGE OCTAVIO	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COUSHCA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	USHCA DUCHI JORGE OCTAVIO
IDENTIFICACIÓN	0703826818
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	PARA FINES DE LIQUIDACION

4. DATOS ADICIONALES:

EL LIQUIDADOR EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA PARA LOS FINES DE LIQUIDACION.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 4 OF. 48





**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

OFICIO – RMCM – 311 - 2019

Machala, 27 de Agosto del 2019 ✓



*Recibido
J. Maldonado*

**ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SCVS-IRM-2019-00006781, dictada el 20 de Agosto del 2019, remito tres ejemplares originales del Nombramiento de Liquidador de la Compañía COUSHCA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", a favor de JORGE OCTAVIO USHCA DUCHI, el mismo que fue registrado en la oficina a mi cargo el día 27 de Agosto del 2019.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Rosa Barre de Sanchez
AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.

28/08/19 12:
N° TRAMITE: 36667-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 39732

